



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00492292- -UNC-ME#FCS

VISTO:

El pedido realizado por la Directora del Centro de Estudios Avanzados, Dra. Adriana Boria, donde solicita se establezca el nuevo valor de las cuotas de carreras y distintas actividades académicas que se desarrollan en el mencionado Centro, a partir del 01 de agosto de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Ley de Educación Superior cada Unidad Académica puede generar recursos para el financiamiento de sus actividades de posgrado.

Que el artículo 18° del Reglamento General del Centro de Estudios Avanzados, aprobado por la RDN N 823/17, establece que los cursos, seminarios, carreras de posgrado y demás actividades deberán autofinanciarse, atendiendo a una sostenibilidad integral y solidaria.

Que de la oferta de cursos y carreras de posgrado que ofrece el Centro de Estudios Avanzados pueden obtenerse recursos genuinos con la finalidad de garantizar la continuidad de las actividades de posgrado e investigación.

Que la Resolución (CEA) 403/2011, fija las pautas para el cobro de los aranceles a los alumnos del Centro de Estudios Avanzados.

Que en el artículo 3° de la mencionada Resolución se establece que a partir del 1° de febrero de 2012 el valor de las cuotas de cada carrera será unificado al valor vigente de la última cohorte.

Que en varias carreras de posgrado los aranceles han quedado desfasados en relación a los costos de su financiamiento y que por tal motivo resulta necesario adecuarlos teniendo en cuenta las proyecciones presupuestarias ajustadas del 2022.

Que a pesar que el incremento acumulado de los precios al consumidor para el periodo enero - julio del año 2022 rondaría el 39 %, teniendo en cuenta que los componentes de los costos de las carreras no se incrementaron todos en esa proporción y también, con el espíritu de colaborar para que el incremento no afecte en demasía a los alumnos y dificulte el cursado, se estableció para los aranceles un incremento del 30%.

Que, en virtud de los escenarios cambiantes, que, en materia económica, puede enfrentar la institución, se plantea la posibilidad de revisar las referidas proyecciones presupuestarias y los aranceles de la presente resolución, a fines de 2022.

Por ello:

RESUELVE:

Art. 1°: Fijar los nuevos aranceles para las carreras, cursos de posgrado que se dictan en el Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales a partir del 1° de septiembre del 2022, según se detalla en el Anexo I de la presente resolución.

Art. 2°: Establecer que aquellos alumnos que registraren cuotas vencidas y pendientes al 31 de agosto de 2022, puedan cancelar las mismas hasta el 30 de septiembre de 2022 teniendo en cuenta los importes que surgen de la Resolución (FCS) 809/2021.

Art. 3°: Protocolizar, comunicar, publicar y oportunamente archivar.